

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3467

Número de Repertorio: 8259

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES., en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3467 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña | |
|--|------------------------------|---------------------|---|
| 0501413512 | SIMON CAMPAÑA FARITH RICARDO | COMPRADOR | |
| 1793205035001 | MAKANI VILLAS S.C.C. | VENDEDOR | |
| Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es) | | | |
| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
| LOTE DE TERRENO | 4480213000 | 82164 | COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. |
| LOTE DE TERRENO | 4480207000 | 82157 | COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

Fecha inscripción: jueves, 21 diciembre 2023

Fecha generación: jueves, 21 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 8 7 1 6 R Z S T W M J





Factura: 002-005-000045766



20231701012P03207

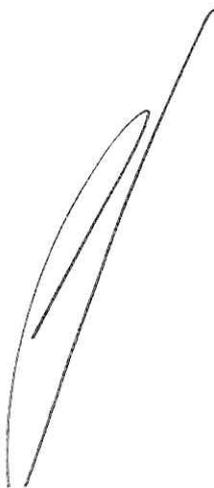
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20231701012P03207 | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, (16:37) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | MAKANI VILLAS S.C.C. | REPRESENTADO POR | RUC | 1793205035001 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | SIMON CAMPAÑA FARITH RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0501413512 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 130000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:
MAKANI VILLAS S.C.C.

A FAVOR DE:
FARITH RICARDO SIMON CAMPAÑA

CUANTIA: USD 130.000,00
Di 2 copias

GB.

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre de dos
24 mil veintitrés, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES
25 FLORES, NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,
26 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
27 la celebración de la presente escritura: por una parte la
28 Sociedad Civil **MAKANI VILLAS S.C.C.**, legal y

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



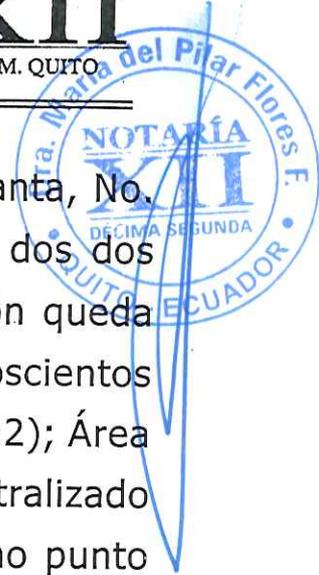
1 debidamente representada por su Gerente General, el señor
2 **JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**, conforme consta
3 del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante,
4 el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 de esta civil unión de hecho, de cincuenta y cinco años de
6 edad, de profesión empleado particular, con domicilio en
7 Quito, en Avenida Doce de Octubre y calle Abraham Lincoln,
8 Torre (1492) del Distrito Metropolitano de Quito; Teléfono:
9 tres tres tres dos cero cinco cero (3332050); con correo
10 electrónico: wagmolina@gmail.com, a quien en adelante se
11 podrá denominar simplemente como "**EL VENDEDOR**". Por
12 otra parte, el señor **FARITH RICARDO SIMON CAMPAÑA**
13 por sus propios y personales derechos, quien declara ser de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de cuarenta
15 y siete años de edad, de ocupación abogado, con domicilio
16 Cochaloma S4-71 y Moraspamba, Nayón; con teléfono:
17 Teléfono: cero nueve nueve nueve ocho cuatro ocho dos
18 ocho nueve (0999848289); con correo electrónico:
19 arithsimon@yahoo.com, a quien para los efectos de este
20 instrumento se le podrá denominar como "**EL**
21 **COMPRADOR**". Los comparecientes son hábiles para
22 contratar y obligarse, quienes legitiman su comparecencia
23 con los documentos que en calidad de habilitantes se
24 agregan a la presente escritura, a quienes de conocer doy
25 fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas, cuya copia
26 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a la
27 presente escritura como documentos habilitantes.
28 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria,



1 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
2 examinados que fueron de forma aislada y separada de que
3 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
4 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
5 solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal
6 es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato
8 de Compraventa, que se contiene en las siguientes
9 cláusulas. **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública: **UNO**
11 **PUNTO UNO.** Por una parte, MAKANI VILLAS S.C.C., legal
12 y debidamente representada por el Gerente General, el
13 señor Juan Wagner Molina Chiriboga, conforme consta del
14 nombramiento que se adjunta en calidad de documento
15 habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil unión de hecho, domiciliado en esta ciudad de Quito,
17 quien declara encontrarse legalmente autorizado para
18 suscribir el presente instrumento; parte a la que en lo
19 sucesivo se le denominará como "**EL VENDEDOR**". **UNO**
20 **PUNTO DOS.** Por otra parte, el señor Farith Ricardo Simon
21 Campaña con cédula de ciudadanía cero cinco cero uno
22 cuatro uno tres cinco uno dos (0501413512), por sus propios
23 y personales derechos, quien es de nacionalidad
24 ecuatoriana, de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad
25 de Quito, a quien se le denominará como "**EL**
26 **COMPRADOR**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES E**
27 **HISTORIA DE DOMINIO Y OTROS. - DOS PUNTO**
28 **UNO.-** Mediante escritura pública de Partición y



1 Adjudicación de Bien Inmueble celebrada ante la Notaría
2 Primera del Cantón Manta el dieciocho de mayo del dos mil
3 diecisiete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del Cantón Manta el primero de agosto de dos mil diecisiete,
5 el señor Santiago Daniel Morillo Paimann adquirió el bien
6 inmueble ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón
7 Manta cuya área total ascendía a doce mil seiscientos
8 cuarenta y tres punto setenta y dos metros cuadrados
9 (12643.72m²), con las siguientes medidas y linderos: POR
10 EL FRENTE: cuarenta y dos coma ochenta y cinco metros
11 más cuarenta coma treinta y cinco metros con Calle Pública;
12 POR ATRÁS: cincuenta y dos coma cuarenta y seis metros
13 con camino vecinal; COSTADO DERECHO: partiendo del
14 frente cincuenta y cuatro coma cero dos metros (54,02m)
15 más veinte y tres coma ochenta y dos metros (23,82m) más
16 cuarenta y tres coma setenta y cinco metros (43,75m) más
17 cincuenta y nueve coma cero cinco metros (59,05m) con
18 propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO, partiendo del
19 frente ciento ochenta y siete coma cincuenta y tres metros
20 (187,53m) con propiedad de Renato Solines. **DOS PUNTO**
21 **DOS.** - Mediante escritura de Subdivisión de Bien Inmueble
22 celebrada ante la Notaría Sexta del Cantón Manta el
23 veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, legalmente
24 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
25 trece de enero de dos mil veintitrés, se realizó la subdivisión
26 del lote de terreno detallado en el numeral anterior. A todos
27 los efectos consiguientes, según la Autorización de
28 Aprobación de Subdivisión otorgada por el Gobierno



1 Autónimo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, No.
2 SU-102022-000706 (S U guion uno cero dos cero dos dos
3 guion cero cero cero siete cero seis), la subdivisión queda
4 de la siguiente forma: Área de calles: dos mil doscientos
5 dieciséis punto veinte metros cuadrados (2,216.20m²); Área
6 verde a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado
7 Municipal del Cantón Manta: mil ciento veinte y uno punto
8 treinta y cinco metros cuadrados (1,121.35m²); Área verde
9 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
10 del Cantón Manta: doscientos cuarenta y nueve punto
11 noventa y siete metros cuadrados (249.97m²); sumatoria
12 total del área verde a favor del GAD MANTA: mil trescientos
13 setenta y uno punto treinta y dos metros cuadrados
14 (1,371.32m²); Área quebrada/Protección: mil seiscientos
15 cincuenta y dos punto ochenta y dos metros cuadrados
16 (1,652.82m²); y la diferencia en Ocho Lotes de terreno.
17 **DOS PUNTO TRES.** - MAKANI VILLAS S.C.C. se constituyó
18 mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero
19 de dos mil veintitrés ante la Notaría Décima Segunda del
20 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 cantón el tres de marzo de dos mil veintitrés. **DOS PUNTO**
22 **CUATRO.** - Mediante escritura de Aumento de Capital y
23 Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante la Notaria
24 Décimo Segunda del cantón Quito, doctora María del Pilar
25 Flores legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito con fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés y
27 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha
28 veintisiete de abril de dos mil veintitrés, el señor Santiago



1 Daniel Morillo Paimann, transfirió la propiedad a MAKANI
2 VILLAS S.C.C., entre otros, el LOTE DOS con CLAVE
3 CATASTRAL: Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos
4 guion cero siete guion cero cero cero (4-48-02-07-000).
5 **DOS PUNTO CINCO.** – Mediante escritura de Aclaratoria y
6 rectificatoria de medidas y linderos de bien inmueble
7 otorgada por MAKANI VILLAS S.C.C., ante la Notaria Sexta
8 del cantón Manta, doctor Fernando Vélez Cabezas
9 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta
10 el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se realizó la
11 rectificatoria y aclaratoria de medidas y linderos del LOTE
12 DOS: Autorización otorgada por la Dirección de Avalúos,
13 Catastro y Permisos Municipales del GADM – Cantón Manta
14 número cero cero dos uno uno guion uno dos uno cero dos
15 cero dos tres (00211-12102023), queda por el FRENTE: Diez
16 punto treinta y ocho metros (10.38m), partiendo del costado
17 derecho al izquierdo, más diez punto cincuenta metros
18 (10.50m), más catorce punto sesenta y dos metros
19 (14.62m), siguiendo el trazado de la Vía; POR ATRÁS: Veinte
20 punto ochenta y un metros (20.81m), y lindera con lote
21 número Cinco; COSTADO DERECHO: Treinta y cinco punto
22 ochenta y seis metros (35.86m), lindera con Calle Pública;
23 COSTADO IZQUIERDO: Veintidós punto veinticinco metros
24 (22.25m), y lindera con Calle Pública. ÁREA TOTAL:
25 Setecientos noventa y ocho punto setenta y un metros
26 cuadrados (798,71m²) CLAVE CATASTRAL: Cuatro guion
27 cuarenta y ocho guion cero dos guion cero siete guion cero
28 cero cero (4-48-02-07-000). **DOS PUNTO SEIS.** - Mediante



1 Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de
2 MAKANI VILLAS S.C.C. reunida con fecha veinte (20) de
3 noviembre de dos mil veintitrés (2023) se resolvió la venta
4 y traspaso del Lote Dos, y de la séptima parte equivalente
5 al (catorce punto veintinueve por ciento de los derechos y
6 acciones) fincados sobre el Lote Ocho; inmuebles ubicados
7 en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta,
8 autorizando al Gerente General de la mencionada compañía
9 a suscribir los documentos necesarios para el
10 perfeccionamiento de la escritura de Compraventa.
11 **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes
12 expuestos, la Sociedad Civil MAKANI VILLAS S.C.C., por
13 intermedio de su Gerente General y como tal representante
14 legal da en venta y perpetua enajenación a favor del señor
15 Farith Ricardo Simon Campaña con cédula de ciudadanía
16 cero cinco cero uno cuatro uno tres cinco uno dos
17 (0501413512) lo siguiente: **LOTE DOS** de: Setecientos
18 noventa y ocho punto setenta y un metros cuadrados
19 (798,71m²) CLAVE CATASTRAL: Cuatro guion cuarenta y
20 ocho guion cero dos guion cero siete guion cero cero
21 (4-48-02-07-000); ubicado en la Parroquia Santa Marianita
22 del Cantón Manta, provincia de Manabí, República del
23 Ecuador, cuyas alícuotas, linderos y dimensiones son los
24 siguientes: el **LOTE DOS:** Autorización otorgada por la
25 Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del
26 GADM – Cantón Manta número cero cero dos uno uno guion
27 uno dos uno cero dos cero dos tres (00211-12102023)
28 queda por el FRENTE: Diez punto treinta y ocho metros



1 (10.38m), partiendo del costado derecho al izquierdo, más
2 diez punto cincuenta metros (10.50m), más catorce punto
3 sesenta y dos metros (14.62m), siguiendo el trazado de la
4 Vía; POR ATRÁS: Veinte punto ochenta y un metros
5 (20.81m), y lindera con lote número Cinco; COSTADO
6 DERECHO: Treinta y cinco punto ochenta y seis metros
7 (35.86m), lindera con Calle Pública; COSTADO IZQUIERDO:
8 Veintidós punto veinticinco metros (22.25m), y lindera con
9 Calle Pública. ÁREA TOTAL: Setecientos noventa y ocho
10 punto setenta y un metros cuadrados (798,71m²) CLAVE
11 CATASTRAL: Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos
12 guion cero siete guion cero cero cero (4-48-02-07-000); y la
13 séptima parte o el catorce punto veintinueve por ciento
14 (14.29%) de los derechos y acciones sobre el lote de terreno
15 número **OCHO**: Autorización otorgada por el GAD-MANTA, A
16 U guion uno cero dos cero dos dos guion cero cero uno
17 cuatro tres seis (AU-102022-001436) queda por el FRENTE:
18 quince punto cincuenta y un metros (15.51m); partiendo del
19 costado izquierdo al derecho, lindera con Calle Pública, más
20 veintiuno punto novena y ocho metros (21.98m), más cero
21 punto noventa y ocho metros (0.98m), más siete punto
22 cincuenta y dos metros (7.52m), más doce punto setenta y
23 siete metros (12.77m), lindera con lote número Siete;
24 ATRÁS: treinta y seis punto treinta y cinco metros (36.35m),
25 partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con
26 propiedad privada, más giro de noventa grados hacia el
27 suroeste con cincuenta y dos punto cuarenta y seis metros
28 (52.46m) lindera con playa. COSTADO DERECHO: dieciséis



1 punto cero cuatro metros (16.04m), lindera con propiedad
2 privada; COSTADO IZQUIERDO: veintidós punto veintiséis
3 metros (22.26m), lindera con área de protección de
4 quebrada. ÁREA TOTAL: Dos mil cincuenta y uno punto
5 dieciséis metros cuadrados (2,051.16m²). CLAVE
6 CATASTRAL: Cuatro guión cuarenta y ocho guión cero dos
7 guion trece guion cero cero cero (4-48-02-13-000).
8 **CUARTA: PRECIO.** - Por mutuo acuerdo entre las Partes,
9 el precio de los LOTE DOS Y LA SEPTIMA PARTE O EL
10 CATORCE PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO DE LOS
11 DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE OCHO,
12 materia de esta compraventa, cuyas claves catastrales,
13 linderos, alícuotas y dimensiones se especifican en la
14 Cláusula Tercera de este instrumento, se fija en la suma de
15 LOTE DOS: NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (USD 90.000,00); y la SEPTIMA PARTE
17 O EL CATORCE PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO DE LOS
18 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL LOTE OCHO: CUARENTA
19 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
20 40.000,00) valor que EL COMPRADOR pagarán a EL
21 VENDEDOR en moneda de curso legal de la siguiente forma:
22 A) El valor de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (USD 13.000,00) pagados como
24 anticipo, mediante transferencia interbancaria de la cuenta
25 de EL COMPRADOR a favor de EL VENDEDOR, quien
26 manifiesta su entera satisfacción. B) El saldo, es decir, el
27 valor de CIENTO DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 117.000,00) serán



1 pagados hasta máximo ocho meses después de la
2 suscripción del presente instrumento. **QUINTA:**
3 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - EL VENDEDOR
4 transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio y posesión
5 del LOTE DOS, cuya clave catastral, linderos, alícuotas y
6 dimensiones se especifican en la Cláusula Tercera de este
7 instrumento. Además de este derecho, la venta comprende
8 todos los que se deriven de ella en las proporciones
9 correspondientes y con las limitaciones legales, así como los
10 usos, costumbres y servidumbres anexos. La presente
11 compraventa del LOTE DOS se efectúa como cuerpo cierto,
12 no obstante, de que se dan cabidas y dimensiones. Así
13 mismo, transfiere la séptima parte o el catorce punto
14 veintinueve por ciento de los derechos y acciones fincados
15 en el Lote OCHO cuyas especificaciones se detallan en la
16 Cláusula Tercera de este instrumento. Además de este
17 derecho, la venta comprende todos los que se deriven de
18 ella en las proporciones correspondientes y con las
19 limitaciones legales, así como los usos, costumbres y
20 servidumbres anexos. EL VENDEDOR declara que no existen
21 gravámenes, hipotecas, embargos, prohibiciones de
22 enajenar que afecten a los inmuebles, así mismo declara que
23 los inmuebles están libres de juicios y de toda acción
24 rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o
25 anticrético que deban ser respetados. Al efecto se agrega el
26 correspondiente certificado conferido por el señor
27 Registrador de la Propiedad. EL COMPRADOR acepta la venta
28 y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus



1 intereses. **SEXTA: CLAÚSULA DE INDEMNIDAD.** - Las
2 partes declaran que conocen la naturaleza jurídica de los
3 comparecientes, así como de los bienes que se transfieren
4 por medio del presente instrumento, declarando que se
5 encuentran conformes con las formas de adquisición,
6 manejo, estado, uso, destino, características y calidad de los
7 bienes que se transfieren y por tanto han estado informados
8 al respecto y nada tienen que reclamar ni en el presente ni
9 en el futuro por cualquier asunto relativo a esto. A tales
10 efectos y respecto de las características; precio y régimen
11 legal y técnico de los bienes, acuerdan que lo conocen y
12 están conformes con ello. En caso de existir cualquier
13 pérdida, gasto o daño con relación a los lotes será asumido
14 desde la fecha de firma del presente instrumento, por EL
15 COMPRADOR. **SEPTIMA. - DECLARACIONES**
16 **JURAMENTADAS: SIETE PUNTO UNO.-** EL COMPRADOR
17 declara que ha recibido los bienes materia de este contrato
18 a su entera satisfacción. **SIETE PUNTO DOS. -** EL
19 COMPRADOR declara bajo juramento que se hará cargo y
20 será exclusivo responsable por los valores que se pudieran
21 generar en lo posterior por concepto de expensas y gastos
22 comunales correspondientes al LOTE DOS que está
23 adquiriendo por medio de este instrumento, así como la
24 parte proporcional que le corresponda sobre los derechos y
25 acciones y consecuente copropiedad sobre el LOTE OCHO.
26 **SIETE PUNTO TRES. -** MAKANI VILLAS S.C.C. tiene como
27 objeto social el desarrollo y diseño de proyectos para la
28 promoción de viviendas sustentables, en tal motivo, EL



1 COMPRADOR declara que tiene la responsabilidad de cuidar
2 del Proyecto elaborado por MAKANI VILLAS S.C.C., y en
3 especial respetar las áreas que serán de uso común,
4 evitando un uso inadecuado, que pueda causar daños o
5 incomodidades a otros miembros de la comunidad.
6 Particularmente, EL COMPRADOR declara y se compromete
7 al cuidado y mantenimiento del LOTE OCHO, declarando que
8 conoce y acepta que dicho inmueble es o será de
9 copropiedad de todos los dueños y titulares de los Lotes UNO
10 al SIETE y que cada uno de ellos sufragará de manera
11 proporcional todos los costos y gastos que se requieran para
12 poder mantener de manera adecuada el lote OCHO, que
13 forma parte del Proyecto MAKANI VILLAS. **SIETE PUNTO**
14 **CUATRO.** - EL COMPRADOR declara que los derechos y
15 acciones fincados en el LOTE OCHO del proyecto de MAKANI
16 VILLAS S.C.C. es un lote común y que no tiene beneficio
17 personal sino es un lote que se va a usar y cuidar entre
18 todos los miembros de la comunidad. En este sentido, de
19 forma voluntaria se obligan a usarlo de manera correcta y a
20 transferir su copropiedad de manera conjunta a la
21 enajenación del LOTE DOS que es transferido mediante la
22 presente escritura. **SIETE PUNTO CINCO.** - Los
23 comparecientes declaran bajo juramento que la información
24 consignada a la Administración Municipal, en los formularios
25 de liquidación de impuestos de la presente escritura, es real
26 y auténtica, la misma que no ha sido forjada ni alterada y
27 corresponde a la realidad, en tal virtud, los comparecientes
28 aceptan y se responsabilizan personal y pecuniariamente de



1 la misma. Se releva de cualquier responsabilidad derivada
2 de la presente declaración a la señora Notaria ante quien se
3 otorga la escritura, al señor Registrador de la Propiedad y al
4 Abogado que firma la presente minuta. **OCTAVA. - ORIGEN**
5 **DE FONDOS:** EL VENDEDOR y EL COMPRADOR declaran
6 expresamente que los fondos con los que se han adquirido
7 el LOTE DOS Y LOTE OCHO, así como pagado el precio de
8 los inmuebles objeto del presente contrato,
9 respectivamente, tienen un origen lícito y en especial no
10 provienen de ninguna actividad ilegal y/o relacionada con el
11 cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico
12 ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas,
13 terrorismo, lavado de dinero, tráfico de armas, malversación
14 de fondos, o trata de personas. En caso de que se inicien
15 contra EL VENDEDOR o EL COMPRADOR investigaciones
16 relacionadas con las mencionadas actividades, la
17 Contraparte se halla autorizada para proporcionar a las
18 autoridades competentes las informaciones que estas
19 demanden. **NOVENA. – AUTORIZACIÓN: NUEVE PUNTO**
20 **UNO.** - Las partes de común acuerdo expresan que
21 cualquiera de ellas está autorizada para obtener por sí o por
22 interpuesta persona, la inscripción del presente contrato de
23 compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón
24 Manta de la Provincia de Manabí. **NUEVE PUNTO DOS.** - Se
25 autoriza a EL COMPRADOR con el fin de que pueda realizar
26 todos los tramites, actos y gestiones que sean necesarios
27 ante el Municipio y/o Registro de la Propiedad y/o Entidades
28 Colaboradoras y/o Colegio de Arquitectos y/o Cuerpo de



1 Bomberos y/o ante cualquier institución pública o privada,
2 para aprobar planos, cuadros de alícuotas, cuadros de
3 linderos. **DÉCIMA. – NOTIFICACIONES:** Para efectos del
4 presente contrato, las partes señalan las siguientes
5 direcciones e información para notificaciones posteriores: En
6 el caso de EL VENDEDOR: Nombre: Juan Molina Chiriboga;
7 Dirección: Av. Doce de Octubre (E10-80) y Lizardo García,
8 Edificio Alto Aragón piso once, Distrito Metropolitano de
9 Quito; Teléfono: cero dos tres dos tres cero dos cero cero
10 (023230200); Correo Electrónico juwagmolina@gmail.com.
11 En el caso de EL COMPRADOR: Nombre: Farith Ricardo
12 Simon Campaña; Dirección: Cochaloma S4-71 y
13 Moraspamba. Nayón, ciudad de Quito; Teléfono: cero nueve
14 nueve nueve ocho cuatro ocho dos ocho nueve
15 (0999848289); Correo Electrónico: farithsimon@yahoo.com
16 En el evento de cualquier cambio de los datos determinados
17 en este Contrato, la parte que lo realice deberá notificar este
18 hecho, inmediatamente, a la otra parte, de acuerdo con lo
19 previsto en esta cláusula. Una vez realizada tal notificación
20 se entenderá modificada la presente cláusula, en la parte
21 pertinente, aún sin la aceptación expresa de la otra Parte.
22 **DÉCIMA PRIMERA. – GASTOS:** Todos los gastos que
23 demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta
24 de EL COMPRADOR, excepto el impuesto de plusvalía, que,
25 de haberlo, será de cuenta de EL VENDEDOR. **DÉCIMA**
26 **SEGUNDA. - JURIDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** Las
27 Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las
28 obligaciones recíprocas que contraen en virtud de este



1 contrato y a realizar todos los esfuerzos para superar
2 amigablemente cualquier controversia. Mediación: Toda
3 controversia o diferencia que no pueda solucionarse de
4 mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este
5 Contrato, incluyendo, pero sin limitarse, a su interpretación,
6 arbitrabilidad, ejecución y cumplimiento, será sometida a un
7 proceso de mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y
8 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a
9 la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho
10 Centro. Si las partes no llegaren a ningún acuerdo en un
11 plazo de treinta días contados desde la fecha de notificación
12 de la mediación con la controversia o diferencia, éstas serán
13 sometidas a un Proceso Arbitral de conformidad con el
14 numeral siguiente. De conformidad con la Ley de Arbitraje y
15 Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la
16 audiencia de mediación del proceso arbitral. Arbitraje: Toda
17 controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las
18 partes de mutuo acuerdo o en el proceso de mediación del
19 numeral anterior, será sometida a la resolución obligatoria y
20 definitiva de un Tribunal de Arbitraje administrado por el
21 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
22 de Quito. El arbitraje se regirá por las reglas de la Ley de
23 Arbitraje y Mediación de Ecuador, el Reglamento del Centro
24 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito,
25 y las siguientes normas: a) El Tribunal Arbitral estará
26 conformado por un (1) sólo árbitro; b) El árbitro único será
27 elegido por las partes de mutuo acuerdo de la Lista de
28 Árbitros del mencionado Centro. De no existir acuerdo entre



1 las partes sobre el nombramiento del árbitro único conforme
2 esta cláusula, este árbitro será seleccionado por sorteo
3 realizado por dicho Centro; c) Las partes renuncian a la
4 jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que
5 expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer
6 ningún tipo de recurso o acción, a más de los expresamente
7 previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación; d) Para la
8 ejecución de las medidas cautelares el tribunal arbitral
9 estará facultado para solicitar de los funcionarios públicos,
10 judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin
11 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; e) El
12 tribunal arbitral fallará en Derecho; f) El proceso será
13 confidencial; g) Las partes acuerdan expresamente que la
14 presente cláusula abarca todo reclamo de naturaleza
15 contractual y extracontractual. Los hechos sobre los que
16 versará cualquier reclamo extracontractual son todos
17 aquellos que tengan relación con este Contrato. Las partes
18 consienten que no será necesario ratificar en otro convenio
19 o compromiso arbitral su voluntad de someter a arbitraje las
20 mencionadas disputas; y, h) El lugar de arbitraje será las
21 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la
22 Cámara de Comercio de Quito. Usted señora Notaria se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo." Hasta aquí el
24 texto de la minuta que se encuentra firmada por el abogado
25 Juan Sebastián Loaiza Berrú con número de matrícula
26 profesional diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de
27 Pichincha, la misma que con las observaciones, aclaraciones,
28 precisiones y exclusiones hechas por los comparecientes y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170936445-7
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: EN UNIÓN DE HECHO
 MARITAL: MARIA LUISA VILLAFUERTE SALAZAR



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA LOPEZ JUAN RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIRIBOGA CARRERA DORIS ESTEVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-10-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-10-22

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER N° 79065239
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: RAQUITO
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0018 MASCULINO
 CC No. 1709364457



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con lo actuado resulta en el número 5 del
 Art. 49 de la Ley Notarial, doy fe de la COPIA que
 antecede es una copia verdadera y fiel de la

Quito, 14 de OCT. 2023

[Signature]
 Dra. María del Pilar Flores F.

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709364457

Nombres del ciudadano: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: VILLAFUERTE SALAZAR MARIA LUISA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1989

Datos del Padre: MOLINA LOPEZ JUAN RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHIRIBOGA CARRERA DORIS ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 233-964-24191



233-964-24191

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709364457

Nombre: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

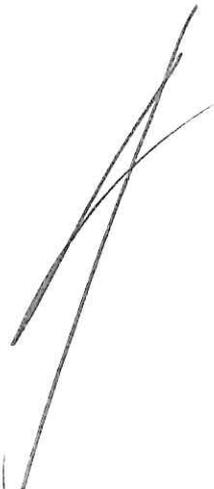
N° de certificado: 232-964-24196



232-964-24196



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten scribble or signature consisting of several overlapping, diagonal lines in the bottom left corner of the page.

Quito D.M., 03 de marzo de 2023

Señor
Juan Wagner Molina Chiriboga
Ciudad. –

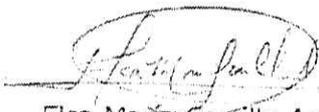
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el acto constitutivo de la Sociedad Civil y Comercial Makani Villas S.C.C., celebrado el 14 de febrero de 2023, ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores Flores, nos es grato manifestar que ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un lapso de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Como GERENTE GENERAL usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad y ejercerá las facultades contenidas en el Artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del referido acto constitutivo.

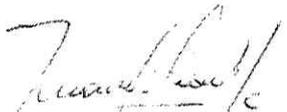
Makani Villas S.C.C., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de febrero de 2023, ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 03 de marzo de 2023, bajo el número de inscripción 3549.

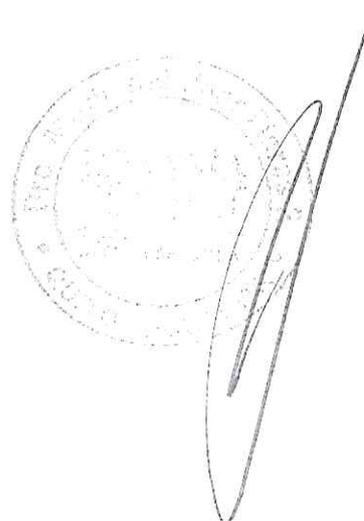
Atentamente,


Elsa María Carrillo Andrade
Abogada

Yo, Juan Wagner Molina Chiriboga, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Sociedad Civil y Comercial Makani Villas S.C.C., para el que he sido designado.

Quito, 03 de marzo de 2023


Juan Wagner Molina Chiriboga
C.C. 1709364457
Código Dactilar: V1333V1222



TRÁMITE NÚMERO: 11028
9330628ROJWIPT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 174186 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/03/2023 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3850 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MAKANI VILLAS S.C.C. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | MC LINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER |
| IDENTIFICACIÓN | 1709364457 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST SM 3549 DE 2023-03-03 NOT 12 DE 2023-02-14.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA PÚBLICA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el presente documento es válido y auténtico.
Quito, 14 de Mar. 2023
Dra. Marcela María Flores Flores
Notaria Pública

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Razón Social
MAKANI VILLAS S.C.C.**Número RUC**
1793205035001**Representante legal**

• MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

| | | |
|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Estado | Régimen | |
| ACTIVO | GENERAL | |
| Fecha de registro | Fecha de actualización | Inicio de actividades |
| 09/03/2023 | No registra | 03/03/2023 |
| Fecha de constitución | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 03/03/2023 | No registra | No registra |
| Jurisdicción | | Obligado a llevar contabilidad |
| ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | | SI |
| Tipo | Agente de retención | Contribuyente especial |
| SOCIEDADES | NO | NO |

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: E10-80 Intersección: LIZARDO GARCIA Edificio: ALTO ARAGON Número de piso: 11 Referencia: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Medios de contacto

Email: juwagmolina@gmail.com Teléfono trabajo: 023230200 Celular: 0995673673

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68100301 - PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MAKANI VILLAS S.C.C.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de noviembre de 2023, en las oficinas ubicadas en la calle Lizardo García E10-80 y Av. 12 de Octubre, siendo las 11h00, se reúnen los socios de Makani Villas S.C.C., con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios.



Asisten a la reunión los siguientes socios:

1. El señor José Joaquín Morillo Paimann; propietario de 100 acciones de USD 1,00 cada una, por el valor total de USD 100,00.
2. El señor Santiago Daniel Morillo Paimann, representado por su Apoderado General, el señor José Joaquín Morillo Paimann; propietario de 729.023 acciones de USD 1,00 cada una, por el valor de USD 729.023,00.

Preside la Asamblea el señor Juan Sebastián Loaiza Berrú y actúa como secretario el señor Juan Wagner Molina Chiriboga.

El representante del socio hace la entrega por secretaría del documento que lo acredita como tal, documento que formará parte del expediente de la presente Asamblea.

Encontrándose presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, y de conformidad con el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, los socios por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y Resolver sobre la venta del Lote de Terreno signado con el número DOS y de la séptima parte (es decir el catorce punto veintinueve por ciento de los derechos y acciones) fincados sobre el Lote OCHO, pertenecientes a la sociedad Makani Villas S.C.C., ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta.

Los socios manifiestan su conformidad con el orden del día, razón por la cual la celebración de la presente asamblea y el Orden del Día a tratarse quedan aprobadas por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

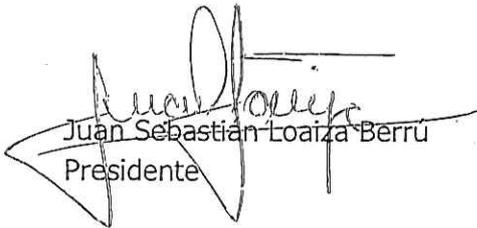
PUNTO ÚNICO: Conocer y Resolver sobre la venta del Lote de Terreno signado con el número DOS y de la séptima parte (es decir el catorce punto veintinueve por ciento de los derechos y acciones) fincados sobre el Lote OCHO, pertenecientes a la sociedad Makani Villas S.C.C., ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta.

El Presidente de la Asamblea, Señor Juan Sebastián Loaiza Berrú, explica que Makani Villas S.C.C. como parte de su giro ordinario de actividades ha negociado una oferta de compra del Lote de Terreno signado con el número DOS y de la séptima parte (es decir el catorce punto veintinueve por ciento de los derechos y acciones) fincados sobre el Lote OCHO, ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta. El oferente es el Sr. Farith Ricardo Simon Campaña, quien ha realizado una oferta por el valor de USD 90.000,00 (Noventa mil dólares) por el lote dos (2) y complementariamente USD 40.000,00 (Cuarenta mil dólares) por la séptima parte del lote signado con el número ocho (8). En este orden de ideas, la corresponde a la Asamblea de la Sociedad pronunciarse al respecto.

La Asamblea delibera por unos minutos y decide por unanimidad autorizar la venta del Lote de Terreno signado con el número DOS y de la séptima parte (es decir el catorce punto veintinueve por ciento de los derechos y acciones) fincados sobre el Lote OCHO del Proyecto Makani, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta en la suma de USD 90.000,00 (Noventa mil dólares) por el lote dos (2) y complementariamente USD 40.000,00 (Cuarenta mil dólares) por la séptima parte del lote signado con el número ocho (8). Así mismo, resuelve la Asamblea autorizar al Gerente General de la sociedad para que pueda proceder con la comparecencia y suscripción de las correspondientes escrituras públicas y demás contratos que fueren necesarios para materializar las decisiones adoptadas por la Asamblea.

No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, presidencia concede un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 11h45.

Para constancia de lo resuelto, los socios suscriben la presente Acta, además del Presidente y Secretario de la Asamblea que certifica.

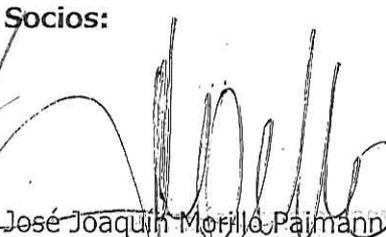


Juan Sebastián Loaiza Berrú
Presidente

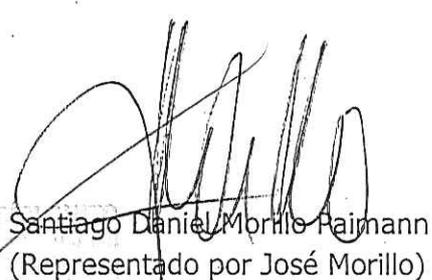


Juan Wagner Molina Chiriboga
Secretario

Socios:



José Joaquín Morillo Palmann



Santiago Daniel Morillo Palmann
(Representado por José Morillo)

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

SIMON CAMPAÑA
 NOMBRES
FARITH RICARDO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
31 ENE 1968
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FIRMA DEL TITULAR 

SEXO
HOMBRE
 No. DOCUMENTO
033506122
 FECHA DE VENCIMIENTO
19 AGO 2032
 NATI/CAN
621009

NUI.0501413512

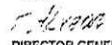


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON GAVINO RICARDO ALFONSO
 CÓDIGO DACTILAR
VX3432222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA ORRICO NATALIA JOSEFINA
 TIPO SANGRE O4

ESTADO CIVIL
VIUDO
 DONANTE
SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VALDIVIESO VEGA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 19 AGO 2022
 DIRECTOR GENERAL 


I<ECU0335061228<<<<<0501413512
 6601317M3208195ECU<SI<<<<<<<<<4
 SIMON<CAMPAÑA<<FARITH<RICARDO<

 **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
 18 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

SIMON CAMPAÑA FARITH RICARDO
 N° 19397532
 0501413512

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: NAYÓN

ZONA:
 JUNTA No. 0012 MASCULINO


 CC N°: 0501413512

[Faint notary text and large handwritten signature]

QUITO, 14 JUL 2023

[Faint notary text]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501413512

Nombres del ciudadano: SIMON CAMPAÑA FARITH RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VALDIVIESO VEGA CECILIA

Datos del Padre: SIMON GAVINO RICARDO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPAÑA ORRICO NATALIA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simon Campaña Farith Ricardo'. The signature is written in a cursive style and is contained within a rectangular box.

N° de certificado: 230-964-10925



230-964-10925

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Carlos Echeverría'. The signature is written in a cursive style and is contained within a rectangular box.

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501413512
Nombre: SIMON CAMPAÑA FARITH RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 238-964-10931



238-964-10931



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112023-103870

N° ELECTRÓNICO : 230021

Fecha: 2023-11-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-07-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA LOTE 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 817.76 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|------------------------|
| 1793205035001 | MAKANI VILLAS S.C.C.-. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,710.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 32,710.40

SON: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

14 DIC. 2023

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104772YLF3LN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-20 14:51:05

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 052023-092663

N° ELECTRÓNICO : 226945

Fecha: 2023-05-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-13-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2051.16 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|------------------------|
| 1793205035001 | MAKANI VILLAS S.C.C.-. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 82,046.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 82,046.40

SON: OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sancionada el 14 de mayo de 2010, en virtud de la autorización otorgada por el Poder Judicial, el suscrito Notario Público, en su calidad de Notario Público, el día 14 de mayo de 2023.

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193514FIPB3OJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-20 14:52:39

N° 122023-106939

Manta, miércoles 13 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-48-02-07-000 perteneciente a MAKANI VILLAS S.C.C. con C.C. 1793205035001 ubicada en SANTA MARIANITA LOTE 2 BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA ZONA RURAL cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,710.40 TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTÍA DE \$90,000.00 NOVENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

14/12/2023

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107881NF59CQA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web: <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/093405

Fecha: 12/13/2023

Contribuyente: MAKANI VILLAS S.C.C.

Identificación: Ruc
1793205035001

Teléfono:

VP-1069276

Correo: juwagmolina@gmail.com

Dirección: CALLE: AV 12 DE OCTUBRE NÚMERO: E10-80 INTERSECCIÓN:
LIZARDO GARCIA REFERENCIA: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS

Referencia: 284638081



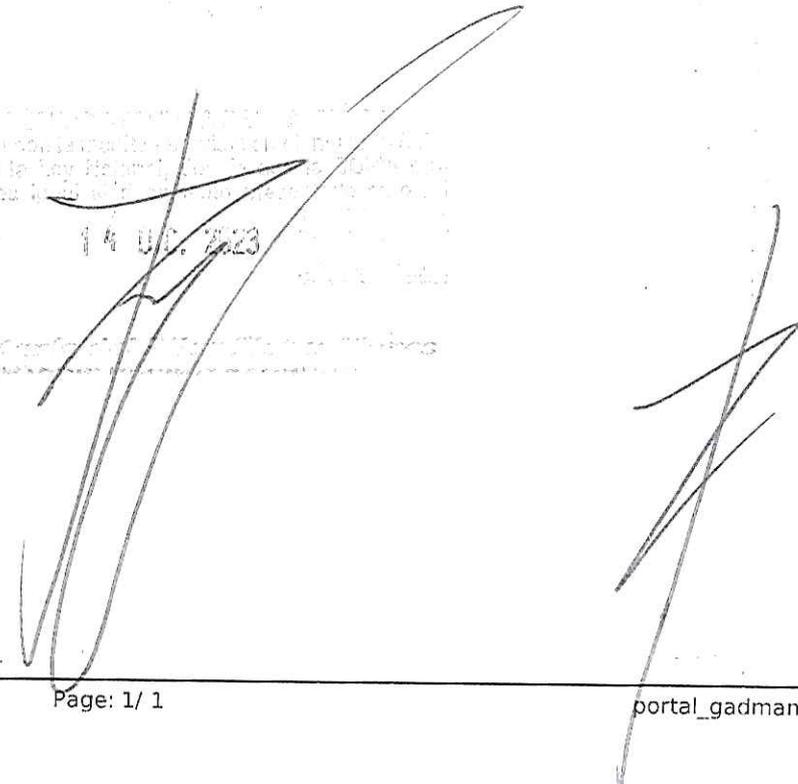
| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|---|-------|-------|------|-------|---------|--------------|--------------|
| 2023 | T/2023/197968 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 74.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74.28 | 74.28 |
| Total: | | | | | | | | 74.28 | 74.28 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|------------------|--------|--------------|------|-------------|--------------|
| PlaceToPay | 13/12/2023 | | Portal Ciudadano | | 74.28 | 0.00 | 0.00 | 74.28 |
| Total: | | | | | 74.28 | | 0.00 | 74.28 |

portal_gadmanta 13/12/2023 16:30:04

14 00. 2023



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/197967
DE ALCABALAS**

Fecha: 13/12/2023

Por: 810.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 13/12/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MAKANI VILLAS S.C.C.

Identificación:
1793205035001

Teléfono:

Correo: juwagmolina@gmail.com

Adquiriente-Comprador: SIMON CAMPAÑA FARITH RICARDO

Identificación: 0501413512 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-989676



PREDIO: Fecha adquisición: 27/04/2023

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|--------|---------------------|-----------------|
| 4-48-02-07-000 | 32,710.40 | 817.76 | SANTAMARIANITALOTE2 | 90,000.00 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|---------------|
| 2023 | DE ALCABALAS | 900.00 | 360.00 | 0.00 | 540.00 |
| 2023 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 270.00 | 0.00 | 0.00 | 270.00 |
| Total=> | | 1,170.00 | 360.00 | 0.00 | 810.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|-------------------|-------------------------------|----------|----------|---------------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tiempo Transcurrido | | | 360.00 |
| Total=> | | | | 360.00 |



N° 122023-106997

Manta, jueves 14 diciembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-48-02-13-000 perteneciente a MAKANI VILLAS S.C.C. con C.C. 1793205035001 ubicada en SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA ZONA RURAL cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$82,046.40 OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$40,000.00 CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.

SE GENERA ALCABALAS POR 14.29%



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
De acuerdo con la inscripción...
Art. 30 de la Ley...
avaliado en...
Qto. 14 DIC 2023

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107939ASDTH7W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/093443

Fecha: 12/14/2023

Contribuyente: MAKANI VILLAS S.C.C.

Identificación: Ruc
1793205035001

Teléfono:

Correo: juwagmolina@gmail.com

Dirección: CALLE: AV 12 DE OCTUBRE NÚMERO: E10-80 INTERSECCIÓN:
LIZARDO GARCIA REFERENCIA: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS

Referencia: 284708801

VP-1026376



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|---|--------|-------|------|-------|---------|---------------|---------------|
| 2023 | T/2023/198122 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 569.15 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 569.15 | 569.15 |
| Total: | | | | | | | | 569.15 | 569.15 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|------------------|--------|---------------|------|-------------|---------------|
| PlaceToPay | 14/12/2023 | | Portal Ciudadano | | 569.15 | 0.00 | 0.00 | 569.15 |
| Total: | | | | | 569.15 | | 0.00 | 569.15 |

portal_gadmanta 14/12/2023 11:06:03

[Faint background text and large handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para verificar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472649

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|---------------------------------|----------------|-----------|-------------|
| MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | 17xxxxxx0 | 000005972 | 472649 |

Certificado de Solvencia

| Expedición | 2023-11-30 | Expiración | 2023-12-30 |
|-----------------|------------|--------------------------|------------------------|
| Descripción | | Detalles | |
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda Abono Ant. Total |
| 11-2023/12-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 \$0.00 \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Resolución Interna de 2023 n. 33 13 02 27 con forma de pago EFECTIVO (válido por 30 días)

| | |
|----------------------|---------------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



Escanear para verificar

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Manta, 14 de Diciembre de 2023.
 El Director General del Cuerpo de Bomberos de Manta,
 Lic. [Firma]
 [Firma]

[Firma]



N° 122023-106413

Manta, jueves 07 diciembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MAKANI VILLAS S.C.C.** con cédula de ciudadanía No. **1793205035001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

14 DEC 2023

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 07 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107351LVESHTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Sistema de Administración de Tesorería
del Estado Boliviano

Detalle de Movimiento

Lunes, 4 Diciembre de 2023

USUARIO:MAKVIJMOLINAC01

Datos del Movimiento de Cuenta:

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| NÚMERO DE CUENTA: | 165XXXX772 |
| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | MAKANI VILLAS S.C.C |
| FECHA CONTABLE : | 04/12/2023 |
| FECHA Y HORA DE LA TRANSACCIÓN : | 04/12/2023 06:54 am. |
| TRANSACCION : | NC PAGO DIRECTO RECEPTOR.CTA CTE |
| TIPO : | CREDITO |
| OFICINA : | MATRIZ |
| CANAL : | |
| MONTO : | 13,000.00 USD |
| NOMBRE DEL ORDENANTE | SIMON CAMPA7A FARITH RICARDO |
| CUENTA DEL ORDENANTE | 2002031491 |
| BANCO ORIGEN | PRODUBANCO |
| REFERENCIA | Pago Antic |
| CUENTA ORDENANTE | 2002031491 |

Fecha: 14 DIC 2023

Dra. Mariela...

Ficha Registral-Bien Inmueble

82157

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23035087
Certifico hasta el día 2023-11-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480207000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA.

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DOS: TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.38m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, mas 10.50m, mas 14.62m siguiendo el trazado de la via.

ATRAS: 20.81m - Lindera con lote numero 5

COSTADO DERECHO: 35.86m - Lindera con calle publica.

COSTADO IZQUIERDO: 22,25m - Lindera con calle publica

AREA TOTAL: 798.71m²

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICION Y ADJUDICACION | 2255 martes, 01 agosto 2017 | 59012 | 59046 |
| COMPRA VENTA | SUBDIVISION | 159 viernes, 13 enero 2023 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES | 1128 jueves, 27 abril 2023 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL | 3026 martes, 14 noviembre 2023 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2255

Folio Inicial: 59012

Número de Repertorio: 5297

Folio Final : 59046

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|---------------------------------|---------------|--------|
| ADJUDICATARIO | REED SERRANO VERONICA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | SOLINES MORENO RENATO OLIBER | CASADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | LANGPAP TERAN DIRK ROBERT | SOLTERO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | QUIROGA FERRI MONICA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 334

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371,32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Inscrito el: jueves, 27 abril 2023

Número de Inscripción : 1128

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2489

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APORTE DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES El señor Santiago Daniel Morillo Paimann, transfiere incondicional e irrevocablemente a MAKANI VILLAS S.C.C. el dominio, posesión y goce de los Lotes ubicados en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta denominados: Lote Uno: Setecientos sesenta y tres punto cincuenta y dos metros cuadrados (763.52m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero seis guion cero cero cero (4-48-02-06-000). Lote Dos: área total Ochocientos diecisiete punto setenta y seis metros cuadrados (817.76m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero siete guion cero cero cero (4-48-02-07-000). Lote Cuatro: área total Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados (807.32m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero nueve guion cero cero cero (4-48-02-09-000). Lote Cinco: área total Setecientos setenta y cinco punto cincuenta y siete metros cuadrados (775.57m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion diez guion cero cero cero (4-48-02-10-000). Lote Seis: área total Setecientos sesenta y siete punto sesenta y un metros cuadrados (767.61m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion once guion cero cero cero (4-48-02-11-000). Lote Siete: área total Setecientos diez punto ochenta y un metros cuadrados (710.81m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion doce guion cero cero cero (4-48-02-12-000). Lote Ocho: área total Dos mil cincuenta y uno punto dieciséis metros cuadrados (2,051.16m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion trece guion cero cero cero (4-48-02-13-000). La presente transferencia de dominio se realiza a título de aporte en especie, con todas las cabidas y linderos detallados en la Cláusula Segunda de este instrumento. Por su parte, MAKANI VILLAS S.C.C. acepta la transferencia que se realiza a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. Los inmuebles objeto del presente acto son entregados por el señor Santiago Daniel Morillo Paimann a MAKANI VILLAS S.C.C. a la fecha de celebración de la presente escritura pública. El señor Santiago Daniel Morillo Paimann comparece representado por su apoderado el señor Jose Joaquin Morillo Paimann.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------|
| APORTANTE | MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |



Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 4] RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL

Inscrito el: martes, 14 noviembre 2023

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL ***ANTES*** LOTE UNO: UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: diecinueve punto setenta y dos metros, partiendo del costado derecho al izquierdo, lindera con área verde, más 31,05 metros diámetro de circunferencia, más 2,21 metros, más 4,17 metros siguiendo su trazado de la vía. ATRAS Treinta y dos metros y lindera con lote número Tres. COSTADO DERECHO: veintidós punto setenta y dos metros, más 3,75 metros lindera con propiedad privada. COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco punto sesenta y seis metros y Lindera con lote número dos. ÁREA TOTAL: SETECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (763,52m2). ***ANTES*** LOTE DOS: TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS: POR EL FRENTE: dos punto Treinta Metros, partiendo del costado derecho al costado izquierdo, más 1,74 metros, más 30.62 metros siguiendo el trazado de la vía: ATRAS: Ventiséis punto veintinueve metros, diámetro de circunferencia siguiendo el trazado de la vía COSTADO DERECHO: veinticinco punto sesenta y seis metros y partiendo del frente hacia atras, lindera con lote número 1, más 10.07 metros lindera con lote número 2; COSTADO IZQUIERDO: uno punto ochenta metros partiendo del frente hacia atrás más 18.72 metros, más 3. 76 metros siguiendo el trazado de la vía, AREA TOTAL: OCHOCIENTOS DIECISIETE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (817,76m2) ***ANTES*** LOTE CINCO: TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS por el FRENTE: uno punto diecinueve metros, partiendo del costado derecho al izquierdo, 22.63 metros, más 1,45 metros siguiendo el trazado de la vía; ATRAS: Treinta y una punto cuarenta y cuatro Metros, partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con lote numero 4, mas 17.51 metros lindera con lote numero seis, COSTADO DERECHO veintidos punto veinte metros en semicircunferencia, lindera con calle pública, COSTADO IZQUIERDO veintiuno punto ochenta y dos metros y lindera con calle publica con una area total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (775,57M2). ***ANTES*** LOTE SEIS : TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS. queda por EL FRENTE: doce punto noventa y seis metros, en semicircunferencia, partiendo del costado izquierdo al derecho, más 2,22 metros, mas 0.69 metros siguiendo el trazado de la vía más 17 51 metros, lindera con lote número cinco; ATRAS: Veinte punto treinta y seis metros, lindera con propiedad privada COSTADO DERECHO: Treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros lindera con lote numero siete COSTADO IZQUIERDO: Veintidos punto catorce metros, y lindera con lote número cuatro AREA TOTAL: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (767,61m2). *****AHORA***** Con lo anteriormente expuestos y mediante el presente instrumento el señor Juan Wagner Molina Chiriboga Gerente General de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., Tiene a bie Rectificar y Aclarar las medidas y linderos de los bienes inmuebles mencionados anteriormente y segun el levantamiento planimetrico y de Conformidad con las Aprobaciones y Autorizaciones emitidas por la Direccion de Avaluo Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA. de fecha 12 de Octubre del 2023. Quedando Rectificado de las siguientes manera: *LOTE UNO: UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 31.09m - Lindera con calle Publica. ATRAS: 22.98m - Lindera con propiedad privada. COSTADO DERECHO: 34.86m - Lindera con area Verde COSTADO IZQUIERDO: 29.47m - Lindera con lote numero 3. ÁREA TOTAL: 843.91 m2 *LOTE DOS: TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.38m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, mas 10.50m, mas 14.62m siguiendo el trazado de la vía. ATRAS: 20.81m - Lindera con lote numero 5 COSTADO DERECHO: 35.86m - Lindera con calle publica. COSTADO IZQUIERDO: 22,25m - Lindera con calle publica AREA TOTAL: 798.71m2 *LOTE CINCO: UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 22.56m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, mas 15.81m, mas 11.29m, mas 1.23 m siguiendo el trazado de la vía, lindera con calle publica. ATRAS: 20.86m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, mas 5.98m, mas 1.68 m, mas 0.39 m, lindera con lote numero 4 . COSTADO DERECHO: 17.78m - Lindera con lote numero 2 COSTADO IZQUIERDO: 18.17m - Lindera con lote numero 6. Area total: 687.33m2 *LOTE SEIS : UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.93m - En semicircunferencia, partiendo del costado derecho al izquierdo siguiendo el trazado de la vía, mas 22.03m lindera con lote numero 7. ATRAS: 33.98m - Lindera con lote numero 4 COSTADO DERECHO: 18.17m - Lindera con lote numero 5. COSTADO IZQUIERDO: 4.15m - Partiendo del frente hacia atras, mas 20.00m lindera con propiedad privada. AREA TOTAL: 723.19m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------------------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO RECTIFICANTE | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 4 |
| Total Inscripciones >> | 4 |

representante legal, da en venta y perpetua enajenación a favor del señor José Luis Bermeo Loor, lo siguiente: LOTE CUATRO de: Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados (807,32m²), clave catastral Cuatro guión cuarenta y ocho guión cero dos guión cero nueve guión cero cero cero (4-48-02-09-000); ubicado en la Parroquia Santa Marianita/ del Cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador. ÁREA TOTAL: Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados (807.32m²) Y la séptima parte o el catorce punto veintinueve por ciento (14.29%) de los derechos y acciones sobre el Lote de terreno No. 8 ubicado en Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Con área total: 2,051.16m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|------------|
| COMPRADOR | BERMEO LOOR JOSE LUIS | SOLTERO(A) | CHAUPICRUZ |
| VENDEDOR | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 6 |
| Total Inscripciones >> | 6 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MAKANI VILLAS S.C.C.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23035081 certifico hasta el día 2023-11-21, la Ficha Registral Número: 82164.

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

13 DIC. 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 82164

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 2 6 4 0 4 R 5 J 6 E 1 W





Ficha Registral-Bien Inmueble

82164

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23035081
Certifico hasta el día 2023-11-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480213000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Y la séptima parte o el catorce punto veintinueve por ciento (14.29%) de los derechos y acciones sobre el Lote de terreno No. 8 ubicado en Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: 15.51m. Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con calle publica, más 21.98m, más 0.98m, más 7.52m, más 12.77m, lindera con lote número 7.

ATRÁS: 36.35m- Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con propiedad privada, más giro de 90 grados hacia el suroeste con 52.46m, lindera con playa.

COSTADO DERECHO: 16.04m- lindera con propiedad privada.

COSTADO IZQUIERDO: 22.26m- lindera con área de protección de quebrada.

Con área total: 2,051.16m².

SOLVENCIA: EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICION Y ADJUDICACION | 2255 martes, 01 agosto 2017 | 59012 | 59046 |
| COMPRA VENTA | SUBVISION | 159 vie, nes, 13 enero 2023 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES | 1128 jueves, 27 abril 2023 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1550 martes, 13 junio 2023 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2100 jueves, 10 agosto 2023 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2475 lunes, 18 septiembre 2023 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2255

Folio Inicial: 59012

Número de Repertorio: 5297

Folio Final : 59046

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|---------------------------------|---------------|--------|
| ADJUDICATARIO | REED SERRANO VERONICA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | SOLINES MORENO RENATO OLIBER | CASADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | LANGPAP TERAN DIRK ROBERT | SOLTERO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | QUIROGA FERRI MONICA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 6] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 334

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 6] AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Inscrito el: jueves, 27 abril 2023

Número de Inscripción : 1128

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2489

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APORTE DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES El señor Santiago Daniel Morillo Paimann, transfiere incondicional e irrevocablemente a MAKANI VILLAS S.C.C. el dominio, posesión y goce de los Lotes ubicados en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta denominados: Lote Uno: Setecientos sesenta y tres punto cincuenta y dos metros cuadrados (763.52m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero seis guion cero cero cero (4-48-02-06-000). Lote Dos: área total Ochocientos diecisiete punto setenta y seis metros cuadrados (817.76m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero siete guion cero siete guion cero cero (4-48-02-07-000). Lote Cuatro: área total Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados (807.32m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero nueve guion cero cero cero (4-48-02-09-000). Lote Cinco: área total Setecientos setenta y cinco punto cincuenta y siete metros cuadrados (775.57m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion diez guion cero cero cero (4-48-02-10-000). Lote Seis: área total Setecientos sesenta y siete punto sesenta y un metros cuadrados (767.61m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion once guion cero cero (4-48-02-11-000). Lote Siete: área total Setecientos diez punto ochenta y un metros cuadrados (710.81m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion doce guion cero cero cero (4-48-02-12-000). Lote Ocho: área total Dos mil cincuenta y uno punto dieciséis metros cuadrados (2,051.16m2), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion trece guion cero cero (4-48-02-13-000). La presente transferencia de dominio se realiza a título de aporte en especie, con todas las cabidas y linderos detallados en la Cláusula Segunda de este instrumento. Por su parte, MAKANI VILLAS S.C.C. acepta la transferencia que se realiza a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. Los inmuebles objeto del presente acto son entregados por el señor Santiago Daniel Morillo Paimann a MAKANI VILLAS S.C.C. a la fecha de celebración de la presente escritura pública. El señor Santiago Daniel Morillo Paimann comparece representado por su apoderado el señor Jose Joaquin Morillo Paimann.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------|
| APORTANTE | MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**
[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 13 junio 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE QUITO
Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 junio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos el compareciente La Sociedad Civil MAKINI VILLAS S.C.C. Por medido de su Gerente y Representante Legal dan en venta real y perpetua enajenacion a favor de los compradores el LOTE SIETE: TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Area total 710,81m2. Y La septima parte o el Catorce Punto Veintinueve por Ciento (14.29%) de los Derechos y Acciones sobre el Lote de terreno N° 8 ubicado en Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Con área total: 2,051.16m2.

Número de Inscripción : 1550

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3552

Folio Final : 0

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|------------|
| COMPRADOR | VALDIVIESO WRIGHT CARLA SOFIA | CASADO(A) | BENALCAZAR |
| COMPRADOR | RIVERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL | CASADO(A) | AZOGUES |
| VENDEDOR | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**
[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 10 agosto 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 agosto 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos el compareciente La Sociedad Civil MAKINI VILLAS S.C.C. Por medido de su Gerente y Representante Legal dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores La séptima parte o el Catorce Punto Veintinueve por Ciento (14.29%) de los Derechos y Acciones sobre el Lote de terreno N° 3 ubicado en Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Con área total: 2,051.16m2.

Número de Inscripción : 2100

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4914

Folio Final : 0

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | OLEAS OLEA PAOLA ISABEL | CASADO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | MOREGO CUEVAS LUIS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**
[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 septiembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos, la Sociedad Civil MAKANI VILLAS S.C.C., por intermedio de su Gerente General y como tal

Número de Inscripción : 2475

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5815

Folio Final : 0

representante legal, da en venta y perpetua enajenación a favor del señor José Luis Bermeo Looz, la siguiente: LOTE CUATRO de: Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados (807,32m²), clave catastral Cuat'o guión cuarenta y ocho guión cero dos guión cero nueve guión cero cero (4-48-02-09-000); ubicado en la Parroquia Santa Marianita/ del Cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador. ÁREA TOTAL: Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados (807.32m²) Y la séptima parte o el catorce punto veintinueve por ciento (14.29%) de los derechos y acciones sobre el Lote de terreno No. 8 ubicado en Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Con área total: 2,051.16m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|------------|
| COMPRADOR | BERMEO LOOR JOSE LUIS | SOLTERO(A) | CHAUPICRUZ |
| VENDEDOR | MAKANI VILLAS S.C.C. | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 6 |
| Total Inscripciones >> | 6 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MAKANI VILLAS S.C.C.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23035081 certifico hasta el día 2023-11-21, la Ficha Registral Número: 82164.

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

13 DIC. 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dra. María del Pilar Flores Torres
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 82164

Válido por 50 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emita un ravamen

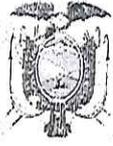
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 6 4 0 4 R 5 J 6 E I W





1 autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública, con
2 sus habilitantes y anexos. Los comparecientes autorizan
3 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
4 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
5 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
7 presente escritura se observaron todos los requisitos y
8 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere.
9 Los comparecientes declaran haber leído la presente
10 escritura, se ratifican en la aceptación de su contenido y
11 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo
12 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA

En representación de **MAKANI VILLAS S.C.C.**

CED: 1709364/457

FARITH RICARDO SIMON CAMPAÑA

CED: 050141357/2

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
Segunda copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

14 Dic. 2023

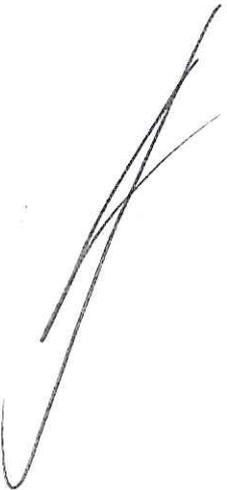
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom left corner of the page.